

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 1 de 3

ORDEN DE COMPRA No. 012 DE 2021

OBJETO	ALQUILER DE EQUIPO PLANTA GENERADORA DE ENERGIA DE 75 K.V.A. PARA ENERGIZAR EL EQUIPO BOMBA MOTOR DE 15 HP UBICADO EL SISTEMA DE BOMBEO EN LINEA BOSTER DEL SECTOR DE ROZO FRENTE AL RESTAURANTE BALSAMICO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
CARGO	GERENTE
C.C.	80.398.774 DE CHIA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	SERVIPLANTAS Y MOTORES S.A.S.
NIT Y/O CÉDULA:	900.696.628-6
DIRECCIÓN	CALLE 7 NO 23ª-08 BOGOTÁ
TELÉFONO	3103448397
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SE ESTIMAN EN QUINCE (15) DIAS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE CONTARÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.

Entre los suscritos a saber el señor **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra **GREGORIO MALDONADO VERDUGO**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.761.099, obrando en nombre y representación legal

EMSERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877
www.emsercota.gov.co

 Emsercota SA Esp
  emsercota@Hotmail.com
 Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 2 de 3

de la empresa SERVIPLANTAS Y MOTORES S.A.S., sociedad de derecho privada identificada con NIT. 900.696.628-6, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y que se adjunta al presente contrato, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra –previas las siguientes. **CONSIDERACIONES 1)** Artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por la ley 689 de 2001, el cual consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 DE 1997. Así mismo y según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículos 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no obstante las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública. En virtud de lo anterior, la legislación aplicable al presente contrato será la regulada en la Ley 142 de 1.994, la Ley 689 de 2001 y el manual de contratación de la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P. **2)** El presente proceso se adelantará conforme lo señalado en el artículo 17 numeral 4.1 y artículo 20 numeral 4.1 del Manual de Contratación de la EMSERCOTA S.A. E.S.P., el cual establece como modalidad de contratación ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO y al artículo 30 numeral 1, FORMA DEL CONTRATO-SIN FORMALIDADES PREVIAS del mismo **3)** Que revisada la oferta presentada se verifíco que el oferente cumple con las condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial. **4)** Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha del primero de julio del 2021, para cubrir el gasto En consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: ALQUILER DE EQUIPO PLANTA GENERADORA DE ENERGIA DE 75 K.V.A. PARA ENERGIZAR EL EQUIPO BOMBA MOTOR DE 15 HP UBICADO EL SISTEMA DE BOMBEO EN LINEA BOSTER DEL SECTOR DE ROZO FRENTE AL RESTAURANTE BALSAMICO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A E.S.P. SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS:** Dentro de las obligaciones específicas del contratista están: **1.** Realizar el transporte y entrega equipo generador de energía en la ubicación que la empresa requiera. **2.** Realizar la capacitación del personal designado por la empresa para la operación y mantenimiento del equipo. **3.** Garantizar la disponibilidad del equipo requerido por la empresa. **4.** Entregar manuales de operación y mantenimiento. **GENERALES** Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a realizar las entregas hasta dos (02) días después de ser solicitadas por la Empresa, las siguientes: **a)** Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente. **b)** Presentar al supervisor del contrato un cobro mensual del consumo realizado por LA EMPRESA, dicho corte deberá ser presentado por tardar al día veinte (20) de cada mes. **c)** Suministrar

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 3 de 3

la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. **d)** Garantizar el personal y los equipos requeridos durante la ejecución de las labores según el caso. **e)** Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución del contrato. **f)** Presentar mensualmente a la supervisión, un informe en el que se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. **g)** de haber anticipo invertirlo para la ejecución del contrato. **h)** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de SALARIOS Y PRESTACIONES. **i)** Efectuar la programación de actividades y velar por el fiel cumplimiento de las mismas. **j)** realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de esté lo demande. **k)** Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA. **l)** informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato. **m)** Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** La cuantía estimada para la realización de este contrato es la suma de: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000).** **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION:** Se estiman en quince (15) días y el plazo de ejecución se contará desde la suscripción del Acta de Inicio hasta agotar los recursos, previa expedición del Registro Presupuestal.

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de agosto del 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
GREGORIO MALDONADO VERDUGO
Representante Legal
SERVIPLANTAS Y MOTORES S.A.S.

Elaboró: Adriana Patricia Rocha Díaz-Directora Jurídica